

México, D.F., a 22 de enero de 2015  
PRIDF/FINANZAS/004/2015



ENE 23 PM 9 49  
DR. LORENZO CORDOVA VIANELLO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE

Me refiero a lo ordenado por los artículos 56, numeral 2, inciso c) de la Ley General de Partidos; que a la letra dice:

*"Cada partido político, a través del órgano previsto en el artículo 43 inciso c) de esta Ley determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, así como de las aportaciones voluntarias y personales que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas, y"*

Así como 98 y 278, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en los que se establece la obligación de cumplir con lo siguiente: "el responsable de finanzas, informará a la Comisión durante los primeros quince días hábiles de cada año, los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, así como de las aportaciones voluntarias y personales de los precandidatos y candidatos que aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas, a que hace referencia el artículo 56, numeral 1, inciso c) de la Ley de Partidos.

Por este conducto, en mi calidad de Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, me permito informarle lo siguiente:

1. No existe monto mínimo de cuota ordinaria a militantes determinado por este Partido Político, estableciéndose hasta un monto máximo de cuota ordinaria anual por militante de hasta \$139,380.00 pesos.
2. Los montos mínimos de las cuotas ordinarias a militantes colaboradores, cuadros y dirigentes; así como sectores y organizaciones nacionales y adherentes será del 3% de sus ingresos mensuales y hasta un máximo anual por militante colaborador de hasta \$139,380.00 pesos.
3. La periodicidad de las cuotas ordinarias será quincenal o mensual en el caso de los militantes colaboradores. En el caso de militantes la periodicidad atenderá a las necesidades del partido y será en cualquier tiempo.
4. Las cuotas extraoordinarias no están preestablecidas y se determinarán de acuerdo con las necesidades financieras del Partido, previa aprobación del Consejo Político.
5. Las aportaciones voluntarias y personales de los precandidatos y candidatos que aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas será de la siguiente forma:
  - a. En el caso de precandidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, el monto máximo de aportaciones voluntarias y personales para sus precampañas será en

proporción al número de precandidatos finalmente registrados por la Comisión correspondiente, de acuerdo al tope de precampaña por Distrito siguiente:

Distrito Uninominal Local	Tope de aportación privada POR DISTRITO En pesos mexicanos.
I	65,529.02
II	52,930.88
III	61,866.75
IV	53,822.71
V	55,412.94
VI	45,912.90
VII	47,959.74
VIII	54,149.19
IX	59,607.43
X	60,277.11
XI	62,403.67
XII	61,719.33
XIII	65,170.88
XIV	59,814.64
XV	57,175.20
XVI	50,151.36
XVII	71,035.62
XVIII	58,943.03
XIX	46,627.42
XX	61,534.99
XXI	68,168.46
XXII	48,875.30
XXIII	45,327.92
XXIV	52,411.85
XXV	67,676.68
XXVI	56,079.68
XXVII	48,493.43
XXVIII	59,125.32
XXIX	62,041.72
XXX	55,413.52
XXXI	66,413.52
XXXII	59,178.37
XXXIII	57,282.17
XXXIV	50,783.52
XXXV	52,393.09
XXXVI	50,896.94
XXXVII	52,262.08
XXXVIII	45,447.79
XXXIX	45,435.77
XL	56,904.40

- b. En el caso de precandidatos a Jefes Delegacionales, el monto máximo de aportaciones voluntarias y personales para sus precampañas será en proporción al número de precandidatos finalmente registrados por la Comisión correspondiente, de acuerdo al tope de precampaña por Delegación siguiente

Delegación	Tope de aportación privada POR DELEGACION En pesos mexicanos.
Alvaro Obregón	\$177,597.53
Azcapotzalco	\$117,279.69
Benito Juárez	\$107,430.30
Coyoacán	\$170,320.48
Cuajimalpa de Morelos	\$42,330.93
Cuauhtémoc	\$146,907.27
Gustavo A. Madero	\$320,304.45
Iztacalco	\$107,326.56
Iztapalapa	\$429,667.58
La Magdalena Contreras	\$ 57,282.17
Miguel Hidalgo	\$97,962.80
Milpa Alta	\$27,069.61
Tláhuac	\$76,106.99
Tlalpan	\$154,614.27
Venustiano Carranza	\$124,123.00
Xochimilco	\$96,332.71

6. Para el caso de Candidatos Diputados a la Asamblea Legislativa el monto máximo de aportaciones voluntarias y personales para sus precampañas será como sigue: *e*

Distrito Uninominal	Tope de aportación privada POR DISTRITO
I	\$ 33,659.44
II	\$ 38,688.80
III	\$ 37,077.83
IV	\$ 41,573.79
V	\$ 32,882.20
VI	\$ 40,264.05
VII	\$ 40,076.90
VIII	\$ 36,752.54
IX	\$ 36,479.00
X	\$ 37,809.33
XI	\$ 37,293.96
XII	\$ 39,261.02
XIII	\$ 35,436.43
XIV	\$ 33,688.41
XV	\$ 31,939.86
XVI	\$ 33,008.31
XVII	\$ 33,105.62

XVIII	\$ 36,048.74
XIX	\$ 28,928.94
XX	\$ 36,560.83
XXI	\$ 34,048.88
XXII	\$ 32,351.53
XXIII	\$ 33,377.70
XXIV	\$ 32,040.27
XXV	\$ 32,094.76
XXVI	\$ 34,451.07
XXVII	\$ 35,595.88
XXVIII	\$ 37,210.86
XXIX	\$ 33,673.47
XXX	\$ 33,433.83
XXXI	\$ 34,724.25
XXXII	\$ 36,717.55
XXXIII	\$ 35,704.86
XXXIV	\$ 34,193.21
XXXV	\$ 35,408.36
XXXVI	\$ 31,250.09
XXXVII	\$ 33,085.58
XXXVIII	\$ 32,136.67
XXXIX	\$ 29,314.37
XL	\$ 32,450.85

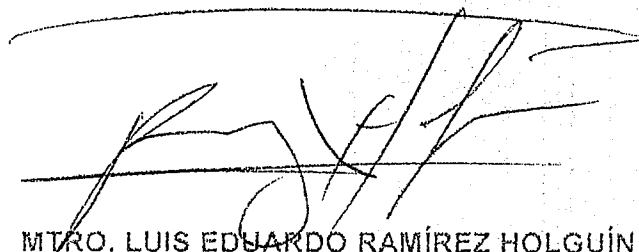
7. Para el caso de Candidatos a Jefes Delegacionales, el monto máximo de aportaciones voluntarias y personales para sus precampañas será como sigue: *e*

Delegación	Topo de aportación privada POR DELEGACION
Álvaro Obregón	\$ 110,080.66
Azcapotzalco	\$ 69,960.03
Benito Juárez	\$ 66,113.93
Coyoacán	\$ 104,602.45
Cuajimalpa de Morelos	\$ 28,001.36
Cuauhtémoc	\$ 88,609.75
Gustavo A. Madero	\$ 194,262.97
Iztacalco	\$ 65,628.27
Iztapalapa	\$ 268,574.08
La Magdalena Contreras	\$ 35,704.86
Miguel Hidalgo	\$ 59,319.24
Milpa Alta	\$ 17,965.60
Tláhuac	\$ 51,635.97
Tlalpan	\$ 97,673.09
Venustiano Carranza	\$ 75,103.29
Xochimilco	\$ 60,564.46

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned above a horizontal line that serves as a baseline for the text below.

**MTRO. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUÍN**  
Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo  
del Partido Revolucionario Institucional en el D.F.

C.C.P.- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.- Encargado de Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Para su conocimiento  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE. Mismo fin  
Lic. Alejandro G. Polanco Mireles.- Titular de la UTEF – IEDF. Mismo fin